



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 874/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Francisco Alonso Sevilla.

Abogado/a: Darío Bernatto Ruescas.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y Pedro García Ortega.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 874/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Francisco Alonso Sevilla contra la empresa Pedro García Ortega sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 30 de octubre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 874/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Francisco Alonso Sevilla contra D. Pedro García Ortega, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Francisco Alonso Sevilla contra la empresa D. Pedro García Ortega a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 5.179,46 euros más el 10% de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 7-2-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0874 13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Pedro García Ortega, expido el presente en Burgos, a 31 de octubre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)